Pinchote, Santander, Diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ARQ. YASMID ROCIO CARRILLO
Secretaría de Planeación y Obras Públicas

- Referencia: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisora del contrato que a continuación se describe:

No. de contrato: CONTRATO DE OBRA NO. SAMC-010-2026	
CONTRATISTA: SERVICIOS INTEGRALES AVANZA S.A.S, identificado con NIT. 901928981-2, representada legalmente por **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.111.975 del Socorro.	
SUPERVISOR: ARQ. YASMID ROCIO CARRILLO- Secretaría de Planeación y Obras Públicas.	
OBJETO: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER".	
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el contrato celebrado a precios unitarios fijos, sin anticipo de la siguiente manera: a) Mediante actas parciales mensuales, por avance de obra, hasta completar el noventa por ciento (90%), previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la Supervisión del contrato del Municipio. b) Un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del Municipio y suscrito el acta de liquidación.
TERMINO DE DURACIÓN	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	Diez (10) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).
FECHA DE TERMINACIÒN:	Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($70.565.880,00).

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Efectuar la supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera sobre la debida ejecución del contrato.
2. Exigir al contratista la cuenta de cobro, los Informes parciales de las actividades ejecutadas durante el periodo de cobro, y el respectivo pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), el cual debe cumplir con las previsiones legales.
3. Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto.
4. Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan.
5. Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
6. Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, cualquier demora o incumplimiento.
7. Allegar inmediatamente (5 días hábiles siguientes) a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Contractual, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación.
8. Entregar al CONTRATISTA la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
9. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a El CONTRATISTA.
10. Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del CONTRATANTE.
11. Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato.
12. Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el CONTRATISTA, en el evento en que no correspondan a la actividad.
13. Velar por el soporte presupuestal del contrato; solicitar las adiciones, suspensiones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad y dentro del término oportuno.

14. Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite.
15. Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al CONTRATANTE, para adoptar las medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1° de la ley 828 de 2003.
16. Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al CONTRATISTA de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.

MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde de Pinchote

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En el municipio de Pinchote, Santander, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026), se notifica personalmente a la **ARQ. YASMID ROCIO CARRILLO**-Secretaría de Planeación y Obras Públicas, la designación como supervisora del **CONTRATO DE OBRA No. SAMC-010-2026,** cuyo objeto es el: **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER".**. para que ejerza las funciones que para el efecto fueron encomendadas.

NOTIFICADOR

MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

NOTIFICADO

POR LA ENTIDAD,

ARQ. YASMID ROCIO CARRILLO
Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Supervisora